

## Dictamen

### Desarrollo de los indicadores de sostenibilidad de la pesca por el CCTEP

Bruselas, 30 de enero de 2025

#### 1. Antecedentes

En 2018, la Comisión Europea lanzó una evaluación del marco de estándares de comercialización para los productos de la pesca y la acuicultura<sup>1</sup>, que reveló, entre otras cuestiones importantes subyacentes, que la contribución a la sostenibilidad (medioambiental, social y económica) de los productos comercializados en la UE era limitada. En 2020, la Comisión lanzó una evaluación de impacto inicial y una consulta pública<sup>2</sup>.

En mayo, el Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) publicó un informe<sup>3</sup> sobre los criterios e indicadores que incorporarían aspectos de sostenibilidad para los productos del mar en los estándares de comercialización conforme al Reglamento de CMO<sup>4</sup>, que se centraban principalmente en la sostenibilidad medioambiental y parcialmente en la sostenibilidad social. Entre los ocho criterios sugeridos en el informe del CCTEP, DG MARE especificó tres de ellos como puntos críticos de sostenibilidad: 1) presión de la pesca, 2) consecuencias en el lecho marino y 3) consecuencias en las especies sensibles.

---

<sup>1</sup> En este contexto, el MAC adoptó un [dictamen sobre el marco para productos frescos \(28 de marzo de 2019\)](#), seguido de un [dictamen sobre los productos transformados \(12 de julio de 2019\)](#).

<sup>2</sup> Disponible en la [página de consultas](#) de la Comisión Europea. El MAC adoptó un [dictamen sobre la evaluación de impacto inicial \(15 de mayo de 2020\)](#) y un [dictamen sobre la consulta pública \(4 de febrero de 2021\)](#).

<sup>3</sup> <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC124927>

<sup>4</sup> [Reglamento \(UE\) N.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura](#)

El 15 de octubre de 2021, el MAC adoptó un dictamen sobre la incorporación de los aspectos de sostenibilidad en el marco de estándares de comercialización<sup>5</sup> en el que se recomendaba, entre otras cosas, que la Comisión Europea respetara el concepto de sostenibilidad en la Política Pesquera Común (art. 2.1), que cubre los tres pilares de sostenibilidad.

En diciembre de 2022, el CCTEP publicó un informe de seguimiento sobre la «validación de los indicadores de sostenibilidad seleccionados y las metodologías subyacentes»<sup>6</sup>. El informe apoyaba los indicadores sobre la sostenibilidad de las poblaciones objetivo y las consecuencias en el lecho marino y proponía una clasificación de productos en una escala de 5 puntos (p. ej., de la A a la E) que podría incorporarse en el futuro en una etiqueta de sostenibilidad general o específica para la pesca.

También en diciembre de 2022, el MAC adoptó un dictamen sobre la incorporación de mediciones y comunicación de la sostenibilidad medioambiental y social de los productos de pesca y acuicultura<sup>7</sup>. Según la mayoría de los miembros, la propuesta legislativa sobre el Marco del Sistema Alimentario Sostenible sería la opción política más apropiada, en vez de integrar los criterios de sostenibilidad en el marco de estándares de comercialización.

En abril de 2024, el CCTEP publicó el informe 23-18 sobre los indicadores de sostenibilidad de la pesca<sup>8</sup>, que cubre el testeo de una herramienta piloto utilizada para poner en funcionamiento un indicador que puntúa los productos de pesca en relación con la sostenibilidad de la población / especie objetivo. El informe también cubre la metodología para un indicador sobre las

---

<sup>5</sup> [Dictamen del MAC sobre «la incorporación de los aspectos de sostenibilidad al marco de estándares de comercialización \(15 de octubre de 2021\)»](#)

<sup>6</sup> <https://stecf.jrc.ec.europa.eu/ewg2212>

<sup>7</sup> [Dictamen del MAC sobre la « incorporación de mediciones y comunicación de la sostenibilidad medioambiental y social de los productos de pesca y acuicultura» \(13 de diciembre de 2022\)»](#)

<sup>8</sup> [https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/d/stecf/stecf\\_23-18\\_sustainable-fisheries-indicators](https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/d/stecf/stecf_23-18_sustainable-fisheries-indicators)

consecuencias en las especies sensibles y su clasificación, especialmente en cuanto a la viabilidad y operatividad del indicador.

Según la información brindada por el funcionario responsable de DG MARE<sup>9</sup>, DG MARE ya no pretendía integrar la nueva herramienta en el marco de estándares de comercialización. Sin embargo, DG MARE estaba tratando de aumentar la transparencia proactivamente. Se espera que la herramienta esté instalada en 2025 para que los operadores y consumidores la utilicen a voluntad. Supuestamente, los criterios de sostenibilidad se basaban en información trazable, como los aparejos de pesca y la zona de captura. Sigue sin saberse si la iniciativa estará vinculada con iniciativas políticas.

## **2. Indicadores sobre el estado de las poblaciones, sobre la captura accesoria de especies sensibles y las consecuencias en el lecho marino**

El informe 23-18 del CCTEP desarrolla indicadores sobre el estado de las poblaciones, sobre la captura accesoria de especies sensibles y las consecuencias en el lecho marino y trata de forma general la información utilizada, el rango de puntuación y la cobertura de productos del par de captura salvaje.

Dado que los servicios de la Comisión esperan que los operadores y consumidores sean los usuarios finales de la nueva herramienta —incluso mediante posibles vínculos con iniciativas políticas sobre el origen y la información al consumidor—, el tema es muy relevante para el MAC, a saber, para garantizar una metodología y objetivos comunes. Sin embargo, sería relevante que los servicios de la Comisión consultaran a los Consejos Consultivos de Pesca regionales y al Consejo Consultivo de Acuicultura (AAC) para desarrollar los aspectos técnicos de los indicadores y se centren en las especies objetivo/ métodos de producción bajo su competencia, ya que los

---

<sup>9</sup> Reuniones del [4 de junio de 2024](#) y del 17 de septiembre 2024 del Grupo de trabajo 1.

indicadores se centran principalmente en la sostenibilidad medioambiental y se basan en datos de productores primarios y órganos de gestión. Al incluir las prácticas regionales, dichas consultas también ayudarían a garantizar que los indicadores son concisos y relevantes a nivel local.

### **3. Cobertura de los productos de acuicultura**

Se encomendó al CCTEP que desarrollara los indicadores de sostenibilidad para los productos de pesca y acuicultura. Se establecieron dos Grupos de Trabajo independientes para los productos de pesca y acuicultura. El último informe se centra exclusivamente en los productos de pesca y desarrolla indicadores que no son aplicables a los productos de acuicultura<sup>10</sup>. Conforme el desarrollo de los indicadores para los productos de pesca se acerca a su etapa final, sigue sin estar claro si los productos de pesca y acuicultura se agruparán en última instancia en la futura herramienta voluntaria.

Debido a los diferentes efectos medioambientales experimentados a lo largo de la cadena de suministro —por ejemplo, sobre el uso de productos químicos, el alimento de recursos acuáticos y recursos terrestres y los contextos operativos—, los indicadores medioambientales para los productos de acuicultura tendrían que ser diferentes de los de los productos de pesca. La existencia de planes de certificación de sostenibilidad privados diferentes en el mercado, como el Marine Stewardship Council (MSC) y el Aquaculture Stewardship Council (ASC), ilustran estas diferencias.

Si los servicios de la Comisión procedieran con el desarrollo de indicadores de sostenibilidad para los productos de pesca, sería relevante continuar con la labor de un conjunto distinto de

---

<sup>10</sup> En 2023, el CCTEP publicó un informe en el que revisaba los criterios e indicadores de sostenibilidad propuestos para la acuicultura ([STECF-22-13](#))

indicadores para los productos de acuicultura, lo que garantizaría un tratamiento paralelo, el mayor nivel posible de comparabilidad entre sectores y la igualdad de condiciones para los productos que compiten en el mismo mercado, especialmente conforme aumenta la producción y el consumo de productos de acuicultura. Cuando se desarrolle un conjunto distinto de indicadores, deben tener en cuenta los diversos grupos de especies por separado (p. ej., pescado, marisco). En el caso de solapamiento de las fuentes de datos, deben optimizarse los métodos de recopilación de datos.

No obstante, tal y como se ha expresado previamente, la opción política más apropiada para incorporar la medición y comunicación de la sostenibilidad medioambiental y social en los productos de pesca y acuicultura sería la integración en un marco horizontal, como el Marco del Sistema Alimentario Sostenible planeado, lo que permitiría que los consumidores compararan todos los productos del mercado de la UE (tanto acuáticos como terrestres) en vez de una mera comparación entre los productos de pesca y acuicultura. Al mismo tiempo, dado que la propuesta del Marco del Sistema Alimentario Sostenible aún no se ha descartado, debería celebrarse un debate sobre si los criterios para medir la sostenibilidad medioambiental y social de los productos de pesca y acuicultura podrían incluirse en el Reglamento de la Organización Común de Mercados (CMO).

#### **4. Cobertura de los productos preparados y conservados**

Tal y como se indicaba en el informe 20-05 del CCTEP, actualmente, la herramienta de puntuación, cuyo lanzamiento estaba planificado para 2025, no puede ofrecerse para los productos preparados y conservados (Capítulo 16 de la Nomenclatura Combinada), porque la herramienta se basa en los requisitos de información al consumidor mínima del artículo 35 del Reglamento de la Organización Común de Mercados (CMO), que son solamente obligatorios para los productos frescos y refrigerados (Capítulo 03 de la Nomenclatura Combinada).

Según la opinión de Conxemar, AEOP, EIJ, Europêche, ETF, FEDEPESCA, Good Fish Foundation, Oceana y OP Omega3, si la Comisión sigue adelante con el desarrollo de los indicadores de sostenibilidad, si quiere garantizar la igualdad de condiciones para los productos dentro del mercado de la UE, mejorar la comerciabilidad y garantizar una competencia leal, estos deben aplicarse a todos los productos de pesca y acuicultura independientemente de su forma o salida. La ampliación planificada de la información de trazabilidad mínima para los productos del Capítulo 16 en el contexto de la última revisión del Reglamento de Control de la Pesca podría ayudar a lograrlo. También podría permitirlo una posible revisión del artículo 35 del Reglamento de la CMO para ampliar el alcance de las normas de información al consumidor a los productos del Capítulo 16.

Según la opinión de AIPCE, ANCIT, ANFACO-CECOPECA, CEP, FEICOPESCA, Unione Italiana Food, PACT'ALIM y PSPR, el enfoque del informe 20-05 del CCTEP no es apropiado, dado que el artículo 35 del Reglamento de la CMO atañe exclusivamente a la información facilitada al consumidor, mostrada en el envase o en la venta de productos no preenvasados. La política de etiquetado medioambiental desarrollada por la UE debe incluir todos los productos de la cadena alimentaria y garantizar el tratamiento equitativo, independientemente del nivel de transformación. La trazabilidad implementada por el sector de la transformación permite transcribir los elementos de sostenibilidad a un sistema de etiquetado medioambiental futuro. Si bien el desarrollo de indicadores de sostenibilidad es muy relevante y útil para la creación de un indicador de etiquetado medioambiental global, la labor mencionada en el informe 23-18 del CCTEP está vinculado exclusivamente a la información sobre la población objetivo, así que no es relevante traducir esto al estado de los productos transformados, ya que hay muchos otros elementos que tener en cuenta. Según su opinión, la cuestión del etiquetado medioambiental podría tratarse de nuevo en el contexto de la siguiente revisión del Reglamento de la CMO y de un enfoque armonizado con toda la cadena alimentaria.

## 5. Pilar social y económico de la sostenibilidad

El informe 23-18 se centra en los indicadores de la sostenibilidad medioambiental. Conforme al dictamen sobre la «incorporación de aspectos de sostenibilidad al marco de estándares de comercialización», el MAC opinaba que debía respetarse el concepto de sostenibilidad de la Política Pesquera Común, que cubría los tres pilares, al tiempo que ofrecía recomendaciones específicas sobre criterios sociales y económicos.

En línea con las recomendaciones previas, el MAC reconoce la importancia de respetar los tres pilares de la sostenibilidad, de conformidad con los objetivos de la Política Pesquera Común. La combinación de la información sobre los tres pilares de la sostenibilidad en un único kit de herramientas puede ser algo complejo, ya que se debe garantizar que no se sobresimplifica y que la información para los consumidores y operadores es equilibrada. No obstante, sería relevante que DG MARE y el CCTEP inicien su trabajo sobre la sostenibilidad social y económica mediante un dictamen experto. Durante esta labor sobre la sostenibilidad social, DG MARE y el CCTEP deben tener en cuenta las iniciativas existentes, como los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad.

La labor adicional podría incluir una posible integración de enfoques de sostenibilidad multifactoriales, como la evaluación del ciclo de vida, tras la estabilización de la información medioambiental.

En la práctica, hay iniciativas privadas independientes para cada pilar de la sostenibilidad en el mercado. En el caso de las iniciativas sobre aspectos sociales, hay ejemplos como las normas ISO 22000 y 26000, pero faltan sistemas de evaluación sólidos, creíbles y auditables y estándares globales, ya que es difícil evaluar las condiciones laborales, la distribución de salarios y otros

factores a escala global. Sin embargo, la Colaboración de Certificación y Puntuaciones<sup>11</sup>, basada en principios de alto nivel para los productos del mar con responsabilidad social, predica un ejemplo positivo que sirve como base para desarrollar indicadores prácticos sobre aspectos sociales. Además, es importante tener en mente las últimas políticas vinculadas con la sostenibilidad social, como el Reglamento contra los trabajos forzados<sup>12</sup> y la Directiva sobre la Diligencia Debida Corporativa en materia de Sostenibilidad<sup>13</sup>; además, conforme al Reglamento de Control de la Pesca, el trabajo forzoso se clasifica como una infracción grave.

Si el CCTEP empieza a trabajar en los pilares social y económico de la sostenibilidad, sería relevante tener en cuenta la ratificación de los ocho Convenios fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo (OMT), especialmente el Convenio 188 sobre el trabajo en la pesca. La ratificación y otros acuerdos internacionales con relevancia para mitigar los riesgos del abuso de los derechos humanos, las condiciones laborales poco seguras a bordo de las embarcaciones y los suministros de pesca ilegales también deberían tenerse en cuenta, como el Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto y el Acuerdo de Ciudad del Cabo. Si se quiere respaldar la equidad dentro del negocio de la pesca, sería relevante tener en cuenta las prácticas laborales en las embarcaciones, incluidos los modelos de pago alternativos y la representación de los trabajadores para las tripulaciones pesqueras.

En lo que concierne a los aspectos económicos, puede ser aún más difícil integrarlo en la práctica, ya que, por definición, la empresa siempre buscará la rentabilidad y la sostenibilidad económica. Previamente, conforme a las «Recomendaciones para la inclusión de indicadores de

---

<sup>11</sup> <https://certificationandratings.org/>

<sup>12</sup> [Dictamen del MAC sobre el «Trabajos forzados en el mercado de la pesca y la acuicultura» \(30 de noviembre de 2023\)](#)

<sup>13</sup> [Carta del MAC sobre la «implementación del Reglamento de Trabajos forzados y la Directiva sobre la Diligencia Debida Corporativa en materia de Sostenibilidad» \(4 de noviembre de 2024\)](#)



sostenibilidad económica en el Informe del sector de la acuicultura de la UE del CCTEP»<sup>14</sup>, el MAC y el AAC sugirieron incluir un capítulo especial sobre la sostenibilidad económica. El ROI, el EBIT, la productividad laboral y la productividad capital se enumeraron como ejemplos de indicadores válidos y fiables de la sostenibilidad económica.

La información disponible —incluidos los estudios económicos— de las autoridades nacionales y regionales sobre el sector de la pesca y la acuicultura pueden ofrecer ideas útiles sobre posibles indicadores sociales y económicos.

## **6. Valor añadido de la herramienta**

De conformidad con las medidas para aumentar la transparencia proactivamente, DG MARE hará que la futura herramienta esté disponible para su uso por operadores y consumidores. Por lo tanto, es pertinente considerar el valor añadido para los operadores y los consumidores, el valor añadido cuando se compara con la legislación existente y las iniciativas voluntarias en el mercado y la comprensibilidad de la clasificación A-E sugerida para los operadores y los consumidores.

A opinión de Oceana, OP Omega3 y PACT'ALIM, si la información es concisa, la herramienta añadiría valor al aumentar la transparencia y guiar a los operadores —especialmente los minoristas— en sus decisiones sobre el origen, además de ayudar a los consumidores a tomar decisiones fundamentadas, especialmente cuando los distribuidores y los consumidores tienen voluntad de comprar productos con mejores indicadores de sostenibilidad a un precio más alto. En comparación con la legislación existente y las etiquetas voluntarias, la herramienta ofrecería una evaluación estandarizada para toda la UE, al tiempo que satisface el creciente interés de los

---

<sup>14</sup> [AAC/MAC, «Recomendaciones para la inclusión de indicadores de sostenibilidad económica en el Informe del sector de la acuicultura de la UE del CCTEP» \(24 de julio de 2023\)](#)

consumidores por la sostenibilidad<sup>15</sup>. Un sistema de clasificación A-E podría ser intuitivo tanto para operadores como para consumidores, pero deben tenerse en consideración los estudios existentes sobre la comprensión de los consumidores, al tiempo que se emprenden pruebas piloto para garantizar la claridad y los efectos beneficiosos. La puntuación medioambiental conforme a las evaluaciones del ciclo de vida pueden servir de ejemplo. Oceana subraya que el mercado de la UE aún se abastece de algunas poblaciones que sufren sobrepesca y que ciertos métodos de pesca continúan perjudicando el lecho marino<sup>16</sup>.

Según la opinión de AIPCE, CEP y Conxemar, la herramienta no aportaría valor añadido debido a la complejidad general de combinar los tres pilares de la sostenibilidad en una única herramienta, ya que al fusionarlos —especialmente mediante un sistema de clasificación A-E— provocaría una sobresimplificación y un desequilibrio en la información recibida por los consumidores y operadores. Asimismo, estos miembros añaden que el enfoque basado en el riesgo sugerido por el CCTEP implicaría que se puntuaría a las mismas especies de diferentes poblaciones y de la misma zona FAO según la población con mejor rendimiento, lo que provocaría una falta de concisión en la clasificación y que especies de poblaciones sostenibles reciban una mala clasificación. La clasificación de los efectos por aparejo y hábitat (y, posiblemente, especies objetivo) lo validaría una red de científicos, así que es probable que la aplicación práctica sea extremadamente difícil, especialmente para los importadores, e incluso para los productores que

---

<sup>15</sup>Según una encuesta sobre información al consumidor sobre productos del mar llevada a cabo por Oceana en Bélgica, Chipre, Francia y España, el 79 % de los ciudadanos encuestados consideraban importante saber si el pescado que comen está sobreexplotado o no, y el 81 % quería disponer de información sobre los efectos del método de pesca en el entorno marino y el riesgo de captura accesoria de especies sensibles, como las tortugas o los delfines. Véase a continuación para más detalles: <https://europe.oceana.org/press-releases/eu-citizens-strongly-support-expanded-consumer-information-for-seafood-products/>.

<sup>16</sup> Como ejemplo, un estudio de una asociación de consumidores francesa reveló que el 81 % de los pescaderos de los supermercados vendía productos marinos pescados mediante prácticas de pesca poco sostenibles o procedentes de poblaciones mermadas (véase [UFC-Que Choisir, Enquête sur la durabilité de la saisonnalité, des méthodes et des zones de pêche pour 8 poissons frais et pour le poissons surgelé, 23 de septembre de 2020](#))

no estén familiarizados con la lista EUNIS de hábitats. También habría limitaciones relacionadas con el control de las declaraciones voluntarias sobre los hábitats de pesca.

## **7. Uso de la herramienta**

Por el momento, el uso de la herramienta planificada seguirá siendo voluntario y aún está por decidirse su posible conexión con iniciativas políticas.

El MAC mantiene la postura de que incorporar la medición y la comunicación sobre la sostenibilidad de los productos de pesca y acuicultura debía integrarse en un marco legislativo horizontal más amplio, como el Marco del Sistema Alimentario Sostenible, lo que permitiría establecer requisitos uniformes en todos los sectores alimentarios y facilitaría la sensibilización y comprensión de los consumidores así como su implementación, al tiempo que se evita la proliferación de planes. Sin embargo, según la opinión de Oceana, Good Fish, y WWF, dado que la propuesta de un Marco del Sistema Alimentario Sostenible no avanza y, dado que los indicadores solamente cubren los productos de pesca por el momento, el Reglamento de la CMO sería la opción política más relevante para integrar los indicadores.

Según la perspectiva de AIPCE, ANFACO-CECOPECA, CEP, CONXEMAR, Europêche, FEICOPESCA y PACT'ALIM, la herramienta necesita más mejoras para brindar información fiable a los consumidores antes de su lanzamiento público. Debe seguir siendo voluntaria. Si se sigue desarrollando la herramienta, podría respaldar la integración de elementos específicos de la pesca, siempre y cuando sean coherentes con un nuevo marco de etiquetado medioambiental horizontal para todos los productos alimentarios<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Según la opinión de OP Omega 3, el desarrollo de una herramienta voluntaria, especialmente mediante la integración de más sectores alimentarios, resulta beneficioso para garantizar la fiabilidad de los datos y la metodología, así como para conocer la respuesta de la industria y los consumidores antes de su integración en propuestas legislativas.

Si bien se trata de iniciativas distintas, es relevante considerar las complicaciones a que se enfrenta DG MARE, incluso en términos de viabilidad, credibilidad y la necesidad de procesos y sistemas de evaluación creíbles. También habría que tener en cuenta otras legislaciones de la UE complementarias recientes que afecten a la comunicación sobre sostenibilidad a los consumidores, como la Directiva de alegaciones ambientales<sup>18</sup>.

## 8. Recomendaciones

El MAC cree que la Comisión Europea debe hacer lo siguiente en coordinación con el CCTEP en el contexto del desarrollo ulterior de los indicadores de sostenibilidad de la pesca:

- a) Tener en cuenta las recomendaciones previas, especialmente en lo que respecta al concepto de la sostenibilidad en la Política Pesquera Común, así como la preferencia por el Marco del Sistema Alimentario Sostenible planificado como opción política más apropiada para incorporar la medición y la comunicación de la sostenibilidad medioambiental y social en los productos de pesca y acuicultura; esto permitiría que los consumidores compararan la sostenibilidad entre todos los productos alimentarios del mercado de la UE<sup>19</sup>;
- b) Dado que otros aspectos de la sostenibilidad medioambiental se han desarrollado más en las 16 categorías de impacto medioambiental del enfoque de la evaluación de ciclos de vida, tener en cuenta las recomendaciones previas sobre las Reglas de categoría de huella ambiental de los productos de pescado marino para consumo humano<sup>20</sup>, una iniciativa

---

<sup>18</sup> [Dictamen del MAC sobre la «El dictamen sobre la «Justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas \(Directiva de alegaciones ecológicas\)» \(30 de noviembre de 2023\)](#)

<sup>19</sup> Dado que la propuesta del Marco del Sistema Alimentario Sostenible aún no se ha descartado, en el contexto de la próxima evaluación de las disposiciones de la Organización Común de Mercados, el MAC se compromete a celebrar intercambios de opiniones sobre su relevancia, incluidos los criterios para medir la sostenibilidad medioambiental y social en los productos de pesca y acuicultura conforme a dicho Reglamento.

<sup>20</sup> [Dictamen del MAC sobre las «Reglas de categoría de huella ambiental de los productos de pescado marino para el consumo humano» \(6 de agosto de 2024\)](#)

desarrollada por un grupo de expertos externos («Secretaría Técnica») a petición de DG ENV.

- c) Animar a otros Consejos Consultivos para que tengan en cuenta los aspectos técnicos de los tres indicadores desarrollados en el informe 23-18 del CCTEP y centrarse en las especies objetivo/métodos de producción bajo su competencia, dado que los indicadores se centran principalmente en la sostenibilidad medioambiental y se basan en datos de productores primarios y órganos de gestión;
- d) Si el desarrollo de indicadores para los productos de pesca sale adelante, tratar de que se trabaje en un conjunto separado de indicadores para los productos de acuicultura, teniendo en cuenta de forma independiente los diferentes grupos de especies (p. ej., pez de aleta, marisco) a fin de garantizar un tratamiento paralelo, el mayor nivel de comparabilidad posible y la igualdad de condiciones;
- e) Lanzar una convocatoria para recabar conocimiento experto colectivo de entidades de pesca y acuicultura de renombre, especialmente científicos sociales y económicos, para que profundicen en el desarrollo de indicadores de sostenibilidad sociales y económicos al tiempo que tienen en cuenta las prácticas laborales existentes, los datos y estudios públicos, las iniciativas y estándares privados, el marco legislativo de la UE y acuerdos internacionales;
- f) Garantizar que se contempla en mayor profundidad el valor añadido esperado (o la falta de él) para los operadores y consumidores, especialmente en los que respecta a las decisiones de origen y compra, incluida la comprensibilidad de la clasificación A-E sugerida para la herramienta voluntaria planificada.

Tras la publicación de los informes del CCTEP sobre la materia, el presente dictamen se basa en la comprensión inicial de los criterios y la herramienta propuestos por parte de los miembros. Conforme DG MARE tome más medidas, como la prueba de una herramienta piloto, el MAC

tratará de ofrecer más dictámenes, incluso mediante una mejor comprensión de las complicaciones, posibles beneficios e iniciativas políticas relevantes.

### Anexo

	<b>Information used (various detail levels)</b>	<b>Score range (maximum range from A to E)</b>	<b>Coverage of wild- capture seafood products in volume (actual level) including eventual unresolved cases – (Not Available - NA)</b>
<b>Indicator on the stock status</b> (former 'fishing pressure indicator')			
System 1	IUCN stock status and sensitivity index	B to E	High coverage
System 2	Quantitative information on stock assessment (Biomass/MSY Btrigger, F/FMSY or FMSY proxy, Catch or effort advice)	A to E	Medium-low coverage (most EU products + well-advised imports)
<b>Indicator on the bycatch risk of sensitive species</b> (including so far marine mammals, seabirds, turtles and sharks)			
System 0	CMO mandatory gear list (7 categories)	A to E as some gears cannot have a bycatch risk	Very high coverage
System 1/2 to be implemented (see plan)	Commercial species name (CMO Regulation) + gears mostly based on Annex XI of Regulation (EU) No 404/2011 (32 categories) + FAO fishing area + eventual downgrade from the number of impacted sensitive groups and quality of bycatch risk information (4 criteria)	A to E	High coverage (90%)
<b>Indicator on the impact on the seabed (from the EWG 22-12 Report)</b>			
System 1	CMO mandatory gear list (7 categories) including habitat type (EUNIS level 2 with the depth limits, 43 categories)	A to E as some gears cannot impact the seabed	High coverage
System 2	Voluntary in the FAO gear list (88 categories including 26 categories that are not in the CMO gear list) including habitat type (EUNIS level 2 with the depth limits, 43 categories)	A to E	High coverage
Future "System 3"?	Regional specificities by FAO area on water depth and fraction of trawled surface area.	A to E	



Fig. 1 - Cuadro que resume los principales tipos de información utilizados por cada sistema de clasificación para los tres indicadores seleccionados (Fuente: Informe 23-18 del CCTEP).